

Término Unilateral Proyecto 1279454
Concurso Silvoagropecuario y Productos del Mar
Segundo Llamado, año 2012.

Santiago, 26 de abril de 2013.

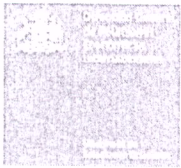
EXENTA N° J – 0529/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-0897 del mismo año, N° J-0468, N° J-1060 y G-615, todas de 2012; el Memorándums N° 55 y N° 63 de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana; Informe del Supervisor sobre Término de Común Acuerdo de Convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 155, de 26 de abril de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso de Promoción de Exportaciones de Productos Silvoagropecuarios y Productos del mar, año 2012, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0468, de 2012, "PROCHILE" adjudicó el proyecto denominado "PENETRACIÓN DE MERCADO CHINO CON ACEITE DE PEPITAS DE UVA CHILENO CON VALOR AGREGADO"; autorizándose la ejecución del proyecto y otorgamiento de fondos públicos por hasta la suma de US\$8.569 y hasta por la suma de \$1.900.000, por Resolución Exenta N° G-615, del mismo año;
3. Que, con fecha 7 de agosto de 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1279454, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS y NATURAL OILS – CHILE S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-1060, 20 de septiembre de 2012;
4. Que, por Memorándums N° 55 de 19 de abril y N° 63 de 26 de abril, ambos de 2013, del Director Regional de ProChile, Región Metropolitana; se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1279454, para lo cual se acompañaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria de fecha 17 de abril de 2013 remitido por su representante doña Pilar Erices Bravo, solicitando el término anticipado del convenio de común acuerdo, por los motivos ahí expresados
 - b. Informe del supervisor sobre término de común acuerdo de convenio asociado al proyecto APC (B) 3051-20120302, "Penetración de Mercado Chino con Aceite de Pepitas de Uva Chileno con Valor Agregado", N° 1279454, evacuado por el supervisor del proyecto Alejandro Bohle B.





- c. Correo electrónico de fecha 17 de abril de 2013 de la supervisora del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones Edith Luna, aprobando la solicitud de la adjudicataria.
 - d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 155, de 26 de abril de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias de DIRECON;
5. Que se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han transferido aportes de fondos públicos a la adjudicataria Natural Oils – Chile S.A.; para la ejecución del proyecto N° 1279454.
6. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio de común acuerdo, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma, mediante el ya mencionado Memorándum N° 63 de 26 de abril de 2013, debidamente visado por el jefe del mencionado Subdepartamento.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 7 de agosto de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS** y **NATURAL OILS – CHILE S.A.** aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-1060 de 2012; que se refiere al programa denominado **"PENETRACIÓN DE MERCADO CHINO CON ACEITE DE PEPITAS DE UVA CHILENO CON VALOR AGREGADO"**, Proyecto N° 1279454, Base APC (B) - 3051 - 20120302.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0529
Unidad Ejecutora : 1279454

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

- 1. Departamento Jurídico (original).
- 2. Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 3. Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.
- 4. Sección Gestión de Transferencias.
- 5. Oficina de Partes.